



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CUERVA

Habiendo detecto error de transcripción en el Anuncio publicado en el "Boletín oficial" de la provincia nº 205 de fecha 24 de octubre de 2024 donde dice: " En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes; en caso de que no existiesen alegaciones, reparo u observaciones, previa certificación recogiendo tal situación, se entenderá aprobada. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento".

Debe decir: "En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes; en caso de que no existiesen alegaciones, reparo u observaciones, previa certificación recogiendo tal situación, se entenderá aprobada. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento"

Cuerva, 19 de noviembre de 2025.-La Alcaldesa, Montserrat Rojas Sierra.

N.º I.-5762